



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01049

TENGASE por notificada mediante aviso a la demandada **MARIA CAMILA ZAPATA ARISTIZABAL** tal y como consta a folios 19 y 20 de fecha 18 de enero de 2021, quien guardó silente conducta.

De otro lado, se **ORDENA** a la parte demandante que en el término de 30 DÍAS proceda a dar el impulso procesal correspondiente, esto es para que realice los trámites tendientes a integrar el contradictorio esto es notificando a los demandados MARIA ARISTIZABAL RUBIO Y DAVID EDUARDO PINZÓN FLORIAN, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.050
Fijado hoy doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la hora de
las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf